

Mandato

Marco de resultados institucionales para 2017-2021 – Parte 2

Grupo de asesoramiento técnico

Justificación

Según la decisión por la que aprobó el Marco de resultados institucionales revisado para 2017-2021 en noviembre de 2018, la Junta Ejecutiva:

“aprueba el Marco de resultados revisado que figuraba en el cuerpo del documento como ‘Marco de resultados institucionales para 2017-2021 – Parte 1’, en el entendimiento de que la dirección preparará un documento titulado ‘Marco de resultados institucionales para 2017-2021 – Parte 2’ que incluirá las metas para 2021 relativas a los productos de los programas y los indicadores de las realizaciones y se presentará para aprobación en el período de sesiones anual de 2019 de la Junta, y toma nota de las categorías de actividades y de los indicadores de las realizaciones que figuran en los anexos del documento WFP/EB.2/2018/5-B/Rev.1”.

Para la implementación de la Parte 2 del Marco de resultados institucionales revisado, se acordó formar un grupo de asesoramiento técnico integrado por expertos internos y externos que asesorara de manera oficiosa a la dirección y a la Junta Ejecutiva del PMA.

La introducción en el Marco de resultados institucionales de unas metas generales del organismo a nivel de productos y para los indicadores de las realizaciones en materia de gestión tiene por fin mejorar la gobernanza, la supervisión y la rendición de cuentas.

Durante las consultas oficiosas previas al período de sesiones de la Junta Ejecutiva de noviembre de 2018 se acordó que el PMA estudiara la viabilidad de elaborar una teoría del cambio de nivel institucional que sirviera de guía al siguiente Plan Estratégico del PMA. El Grupo de asesoramiento técnico dará su opinión sobre este proceso tras la aprobación de la Parte 2 del Marco de resultados institucionales revisado en junio de 2019.

Composición

Dadas las limitaciones temporales, el Grupo de asesoramiento técnico tendrá un número limitado de miembros a fin de facilitar la coordinación y asegurar la eficiencia. Los miembros del Grupo se comprometen a participar intensamente y a mantener informados a las respectivas partes interesadas de sus listas, a los representantes de estas en la Mesa de la Junta Ejecutiva y al PMA. Con objeto de facilitar este proceso, el Grupo de asesoramiento técnico recibirá apoyo de una secretaría para determinar las cuestiones que requieren la adopción de medidas. Dichas cuestiones podrán comunicarse a los miembros de la Junta por conducto de la Secretaria de la Junta.

El Grupo de asesoramiento técnico estará compuesto por 10 participantes de los Estados Miembros (estarán representadas todas las listas) y representantes de las direcciones de la Sede del PMA.

Función y atribuciones

Las metas institucionales se fijarán para 2021, en consonancia con el Marco de resultados institucionales y el Plan Estratégico, y los avances en la consecución de las metas se notificarán anualmente.

El Grupo de asesoramiento técnico aconsejará a la dirección del PMA sobre cómo elaborar las metas para 2021 relativas a los indicadores de los productos programáticos más pertinentes y los indicadores de las realizaciones en materia de gestión, sin aumentar de manera significativa el costo ni la complejidad de la recopilación de datos. La propuesta se presentará a la dirección del PMA para realizar una consulta interna más amplia, y a la Junta, en la consulta oficiosa que se celebrará el 5 de abril. El trabajo se realizará en dos fases consecutivas:

1. Examen de determinados indicadores de productos e indicadores de las realizaciones en materia de gestión con el fin de establecer unas metas institucionales, asegurando la disponibilidad de datos en los que basar la definición de las metas y la presentación de informes.
2. Examen de las metas institucionales propuestas tomando como base las orientaciones estratégicas, las cifras de planificación, el análisis de las tendencias históricas y las consecuencias en la presentación de los informes institucionales.

El trabajo en las dos fases ayudará a la dirección a ultimar y presentar a la Junta la Parte 2 del Marco de resultados institucionales revisado para que esta lo apruebe en junio de 2019.

Consideraciones

1. La hoja de ruta integrada, aprobada en noviembre de 2016, pone al Programa en condiciones de contribuir mejor a la Agenda 2030. De hecho, le permite realizar un seguimiento más eficaz de todo el proceso que va desde los recursos hasta los resultados y presentar informes más precisos al respecto. En este contexto, el establecimiento de metas institucionales contribuirá a mejorar aún más la línea de mira y la rendición de cuentas a nivel de todo el PMA.
2. La transición en curso a los planes estratégicos para los países (PEP) plantea algunos retos a lo largo del proceso, dado que los documentos de planificación y presentación de informes durante este período estarán fragmentados. Hay que tener en cuenta que 2018 es el primer año en el que todos los proyectos se han alineado con el Marco de resultados institucionales, y que no se dispondrá de datos completos hasta el primer trimestre de 2019. Además, en 2019 algunos proyectos seguirán en fase de transición a PEP provisionales o PEP propiamente dichos.
3. En torno al 80 % de los recursos del PMA se dedica a la intervención ante crisis; el PMA se financia por completo mediante donaciones voluntarias, y casi el 95 % de sus fondos se asigna a fines específicos, principalmente a nivel de actividades. Esto implica que en el logro de las metas generales del Programa, por lo que se refiere a los productos a largo plazo, influyen notablemente los acontecimientos externos y las decisiones de los donantes.
4. La introducción de metas institucionales no tendría por qué requerir un ajuste por parte de las oficinas en los países, ya que en los PEP se han fijado ya unas metas de nivel nacional para los productos principales, en consulta con las autoridades nacionales y los asociados.

Resultados previstos y plazos correspondientes

El Grupo de asesoramiento técnico aportará insumos, orientaciones y recomendaciones de acuerdo con el objetivo, la función y atribuciones y las consideraciones definidos en el mandato. A continuación figura un calendario provisional que se ajusta a diversos eventos del PMA en materia de gobernanza y que podrá adaptarse en los respectivos planes de trabajo detallados.

Mes	Principales eventos/resultados previstos
Diciembre de 2018	20 de diciembre: acuerdo sobre el mandato en una consulta oficiosa y aclaraciones sobre el alcance del proceso
Enero de 2019	25 de enero: acuerdo sobre la composición del Grupo de asesoramiento técnico y primera reunión para precisar el alcance del proceso, aclarar el plan de trabajo y elaborar las consideraciones iniciales
Febrero de 2019	21 de febrero: segunda reunión del Grupo de asesoramiento técnico. El PMA presentará los análisis realizados y las opciones recomendadas
Marzo de 2019	15 de marzo: tercera reunión del Grupo de asesoramiento técnico. El PMA presentará la Parte 2 del Marco de resultados institucionales, en la que se incluirá la retroinformación recibida en la segunda reunión del Grupo de asesoramiento técnico
Abril de 2019	5 de abril: consulta oficiosa con los miembros de la Junta Ejecutiva
	12 de abril: plazo para el PMA para la traducción y el procesamiento del documento destinado a la Junta Ejecutiva
Junio de 2019	10-14 de junio: aprobación de la Parte 2 del Marco de resultados institucionales en el período de sesiones anual de 2019 de la Junta Ejecutiva

Nota: Se podrán convocar reuniones adicionales del Grupo de asesoramiento técnico, según sea necesario.

Las distintas oportunidades de interactuar periódicamente con la dirección incluirán reuniones informativas en el marco de las reuniones de la Mesa de la Junta Ejecutiva, a partir de la reunión prevista para el 21 de enero de 2019.